



GUANAJUATO

GOBIERNO DE LA GENTE

SECRETARÍA DEL AGUA Y MEDIO AMBIENTE

Acta de la Junta Pública en la que se da a conocer el fallo de la licitación pública número
LO-70-053-070053001-N-26-2026

ACTA DE LA JUNTA PÚBLICA EN LA CUAL SE DA A CONOCER EL FALLO

En la ciudad de Guanajuato, Gto., siendo las del 18 de septiembre de 2026, de manera electrónica a través de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas Compras MX, a las 11:00 horas, y de conformidad con lo estipulado en el artículo 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se procede a celebrar la presente Junta Pública para dar a conocer el contenido del dictamen de evaluación y fallo correspondiente a la licitación pública número **LO-70-053-070053001-N-26-2026** para adjudicar el contrato de los trabajos consistentes en:

Rehabilitación de la red de distribución de agua potable en la localidad de Joyita de Pastores, municipio de Santiago Maravatío.

De conformidad con las fracciones IV y V del artículo 21 del Reglamento interior de la de esta Dependencia, este acto es presidido por el Lic. Salvador Maldonado Peña, en su carácter de Director de Licitaciones y Convenios, adscrito a la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría del Agua y Medio Ambiente, reunidos todos para conocer el fallo y la adjudicación del contrato de la obra pública que se cita con anterioridad.

El 28 de agosto de 2026 a las 12:00 horas, a través de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas Compras MX, se celebró el acto de presentación de proposiciones y presentaron propuestas a través de la plataforma: 09 (nueve) Licitantes, como resultado del acto fueron recibidas las propuestas de las siguientes personas físicas y/o morales participantes, cuyos importes propuestos son los siguientes:

No.	NOMBRE DEL LICITANTE	IMPORTE DE LA PROPUESTA
1	Proyectos y Construcciones Casabe, S. A. de C. V.	\$ 4'899,818.75
2	Construcciones Civiles y Sanitarias, S. A. de C. V.	\$ 4'975,492.43
3	Pcsa Construcciones, S. A. de C. V.	\$ 5'197,316.21
4	Proyectos y Construcciones Rames, S. A. de C. V.	\$ 5'237,788.95
5	Construcciones Moreno Martínez, S. A. de C. V.	\$ 5'267,454.72
6	Jorge Alfonso García Palomares	\$ 5'379,879.09
7	Jonathan Cristian Granados Morales	\$ 5'394,199.95
8	Constructora Marive, S. A. de C. V.	\$ 5'399,782.92
9	Manuel Ortega Cerrato en asociación con Ricardo David Martínez González	\$ 5'413,199.30

Todos los importes anteriormente asentados corresponden al catálogo de conceptos, e incluyen el Impuesto al Valor Agregado.

El acto de fallo de la licitación se dará a conocer el día 18 de septiembre del 2026, de manera electrónica a través de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas Compras MX, a las 11:00 horas.



GUANAJUATO

GOBIERNO DE LA GENTE

SECRETARÍA DEL AGUA Y MEDIO AMBIENTE

Acta de la Junta Pública en la que se da a
conocer el fallo de la licitación pública número
LO-70-053-070053001-N-26-2026

Las propuestas se someterán a una evaluación y análisis detallado, con la finalidad de verificar que reúnen los elementos necesarios para emitir el fallo de la licitación.

A partir de la apertura de propuestas se procedió a determinar la **SOLVENCIA DE LAS PROPUESTAS**.

Se verificó que las propuestas presentadas se ajustarán sustancialmente a los requerimientos señalados en la **Convocatoria a la Licitación**, para determinar la solvencia o no solvencia de las propuestas, con los siguientes resultados.

V.1. Criterios para la evaluación de las proposiciones.

Para la evaluación de la solvencia de las proposiciones se utilizará el **Mecanismo de Puntos o Porcentajes**, de conformidad con lo establecido en los artículos 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 63 fracción II, 66, 67 y 257 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, considerando que los recursos propuestos por el Licitante sean los necesarios para ejecutar satisfactoriamente, conforme al programa general de ejecución de los trabajos, las cantidades de trabajo establecidas y que el análisis, cálculo e integración de los precios unitarios sean acordes con las condiciones de costos vigentes en la zona o región donde se ejecuten los trabajos a efecto de que se tengan los elementos necesarios para determinar la solvencia de las condiciones legales, técnicas, financieras y administrativas requeridas en esta convocatoria a licitación.

Las proposiciones se evaluarán en dos formas: una cuantitativa, donde para la recepción de las mismas sólo bastará verificar la presentación de los documentos, sin entrar a la revisión de su contenido; y otra cualitativa, donde se realizará el estudio detallado de las proposiciones presentadas, a efecto de que la SAMA tenga los elementos necesarios para determinar la solvencia de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas.

Las propuestas de los Licitantes que presenten una causal de desechamiento en la etapa cualitativa derivada directamente del incumplimiento de las condiciones legales-administrativas, técnicas y económicas requeridas por la Convocante, obtendrán 0.0 (cero punto cero) en la Evaluación de la Propuesta Técnica en el mecanismo de evaluación de puntos y porcentajes y por lo tanto se determinarán como INSOLVENTES y serán desechadas.

Para la evaluación de la solvencia de las proposiciones se aplicará el mecanismo de puntos o porcentajes: que consiste en determinar la solvencia de las proposiciones, a partir del número de puntos o unidades porcentuales que obtengan las proposiciones conforme a la puntuación o ponderación establecida en la convocatoria a la licitación pública.

Después de la evaluación a las condiciones legales-administrativas, técnicas y económicas requeridas por la Convocante, se desecharon las siguientes propuestas:

Empresa: Proyectos y Construcciones Casabe, S. A. de C. V.
Causales de desechamiento:

DE 10. Análisis del total de los precios unitarios de los conceptos de trabajo.





GUANAJUATO

GOBIERNO DE LA GENTE

SECRETARÍA DEL AGUA Y MEDIO AMBIENTE

Acta de la Junta Pública en la que se da a conocer el fallo de la licitación pública número
LO-70-053-070053001-N-26-2026

Del concepto 35.1550.1010.0410 Pavimento de concreto premezclado estampado de $F'c = 250 \text{ kg/cm}^2$, t.m.a. de $\frac{3}{4}$ rápido a 3 días, espesor de 20 cm. Incluye: color endurecedor, desmoldante, sellador acrílico y estampado, mano de obra, suministro, vaciado y reglado de concreto, espolvoreado de endurecedor en dos aplicaciones, pulido con llana de acero, desmoldante, colocación de molde según diseño aprobado, apisonado, retiro de molde y sellador final, cortes con disco de diamante, acarreo, vibrado, materiales y mano de obra.

Una vez realizada la evaluación cualitativa y detallada de la propuesta de El Licitante se detecta que, el pavimento se solicita con un espesor de 20 cm, sin embargo, la integración únicamente considera 0.105 m³ de concreto premezclado $F_c = 250 \text{ kg/cm}^2$ resistencia rápida a 3 días, por lo cual esta cantidad es insuficiente para una correcta ejecución de los trabajos, esta situación resulta en un precio del pavimento fuera de las condiciones de mercado.

Siendo causa para desechar su propuesta.

Del concepto 35.2100.3110.0120 Suministro e instalación de tee de PVC anger serie inglesa de 75 mm x 50 mm de diámetro.

Una vez realizada la evaluación cualitativa y detallada de la propuesta de El Licitante se detecta que, la tarjeta está integrada erróneamente con un material de diferente dimensión al solicitado, por lo que cambia la especificación solicitada.

Del concepto 35.2750.1100.0022 Prueba de toma domiciliaria, incluye; mano de obra, equipo, herramienta, materiales de consumo y reporte de prueba.

Una vez realizada la evaluación cualitativa y detallada de la propuesta de El Licitante se detecta que, la tarjeta de precios unitarios no incluye los materiales de consumo necesarios para la ejecución de los trabajos.

Conclusión:

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en las causales **2, 9 y 35** del numeral V.4 de la Convocatoria a la Licitación, al artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, y al artículo 69 fracción II de su Reglamento, esta Convocante DESECHA la propuesta del Licitante.

Empresa: Construcciones Civiles y Sanitarias, S. A. de C. V.

Causales de desechamiento:

DE 1. Capacidad financiera

Para acreditar la capacidad financiera el Licitador deberá presentar en formato PDF:

1.- Declaración anual del Ejercicio Fiscal 2025 (normal y en su caso complementarias), con sus correspondientes acuse(s) de recibido, anexando Los Estados Financieros Básicos (Estado de Situación Financiera y Estado de Resultados firmados ambos por el Contador Público y Representante Legal), que se generaron desde la plataforma del SAT con la presentación de la declaración del ejercicio fiscal y a los que agregaran al pie y antes de las firmas de cada estado financiero básico, la siguiente leyenda ; "Bajo protesta de decir verdad manifestamos que el presente Estado Financiero Básico es copia fiel y contiene los mismos importes y conceptos generados por la plataforma del SAT, derivado de la presentación de la declaración anual 2025 y en su caso complementarias".





GUANAJUATO

GOBIERNO DE LA GENTE

SECRETARÍA DEL AGUA Y MEDIO AMBIENTE

Acta de la Junta Pública en la que se da a
conocer el fallo de la licitación pública número
LO-70-053-070053001-N-26-2026

2.- Estados financieros (Estado de Situación Financiera y Estado de Resultados), con una antigüedad no mayor a dos meses a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones, elaborados y revisados por contador público, así como la balanza de comprobación emitida por su sistema de contabilidad que corresponda con el periodo de los estados financieros presentados.

Se deberán incluir en archivo PDF las cuentas analíticas del balance general presentado.

Además, deberá incluir razones financieras correspondientes al periodo de los estados financieros 2026 (Formato CF-01), con el objeto de revisar:

c) La capacidad del Licitante para cubrir sus necesidades de corto plazo sin depender de la venta de inventarios.

Índice será mayor a 1 uno.

PA= AC-I/PC

Notas:

Primera. – Cuando los estados financieros correspondan al año posterior de la declaración anual, hacer nota aclaratoria del resultado de la utilidad del ejercicio anterior; así también en los casos que exista alguna modificación posterior al haber realizado su declaración anual del ejercicio, el licitante deberá soportarlo con la documentación idónea respectiva.

Segunda. – Los documentos CF-01 y CF-02, a manera de formato se encuentra en el archivo Excel Capacidad Financiera para su llenado y firmas respectivas.

Tercera.- Los estados financieros, razones financieras, analíticas de cuentas y balanza de comprobación deberán estar firmados por contador público y por el representante legal del licitante, adjuntando la cédula profesional del contador público que elaboró.

Una vez realizada la evaluación cualitativa y detallada de la propuesta de El Licitante se detecta que, en la revisión detallada realizada por esta convocante, para la prueba del ácido, se solicitó que debiera tener un Índice 1.0 como mínimo, sin embargo, de la información presentada se obtiene el índice de 0.82 (cero punto ocho dos), el cuál es menor a lo solicitado y por lo tanto, se considera una causa suficiente para desechar la propuesta.

Conclusión:

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en las causales **2, 16 y 35** del numeral V.4 de la Convocatoria a la Licitación, al artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, y al artículo 69 fracción II de su Reglamento, esta Convocante DESECHA la propuesta del Licitante.

Empresa: Pcsa Construcciones, S. A. de C. V.

Causales de desechamiento:

DE 10. Análisis del total de los precios unitarios de los conceptos de trabajo.

Deberán ser determinados y estructurados de acuerdo con lo previsto en el reglamento de la Ley.

El Licitante en su propuesta realiza los siguientes análisis:

Una vez realizada la evaluación cualitativa y detallada de la propuesta de El Licitante se detecta que, en los análisis de los conceptos de Corte, con claves y descripción: 35.1150.1010.0030 Corte de pavimento asfáltico con cortadora de gasolina y disco con puntas de diamante de 18 HP (10 cm de profundidad), 35.1150.1010.0080 Corte de pavimento de concreto hidráulico con cortadora de gasolina y disco con puntas de diamante de 18 HP (15 cm de profundidad), 35.1150.1010.0145 Corte de concreto





GUANAJUATO

GOBIERNO DE LA GENTE

SECRETARÍA DEL AGUA Y MEDIO AMBIENTE

Acta de la Junta Pública en la que se da a conocer el fallo de la licitación pública número
LO-70-053-070053001-N-26-2026

hidráulico estampado con cortadora de gasolina y disco con puntas de diamante de 18 HP, de 6 mm de espesor y 5 cms de profundidad, Incluye: material, mano de obra, equipo y herramienta, P.U.O.T.

Las descripciones de los conceptos requieren el uso de una cortadora con disco de puntas de diamante "de 18 HP". Sin embargo, en la matriz de este precio unitario el contratista propone y cuantifica el equipo "EQ CORTAPIO1", el cual corresponde a una "CORTADORA DE PISO HYUNDAI CON MOTOR DE 13.1 HP". El equipo propuesto tiene una capacidad inferior a la especificada, lo cual no cumple con el requerimiento técnico y altera la viabilidad de los rendimientos propuestos.

Del concepto 35.2750.1030.1693 referente a: Construcción de cuadro de medición de 1/2 pulgada de diámetro conforme a especificaciones de la SAMA, a base de: 2 niples de fierro galvanizado de 0.50 m; 1 forro de polietileno de 0.5 m; 1 válvula antifraude; 2 niples de fierro galvanizado de 0.30 m; 5 codos de fierro galvanizado de 90°; 4 niples de fierro galvanizado de 0.05 m c.c.; 2 coples de fierro galvanizado; 1 llave de globo de bronce. Incluye: mano de obra, materiales de consumo, herramienta y todos los trabajos necesarios para su correcta ejecución e interconexión a la instalación hidráulica del domicilio.

Una vez realizada la evaluación cualitativa y detallada de la propuesta de El Licitante se detecta que, en la integración falta considerar: niples de fierro galvanizado de 0.50 m.

Conclusión:

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en las causales **2, 9 y 35** del numeral V.4 de la Convocatoria a la Licitación, al artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, y al artículo 69 fracción II de su Reglamento, esta Convocante DESECHA la propuesta del Licitante.

Empresa: Proyectos y Construcciones Rames, S. A. de C. V.

Causales de desechamiento:

DE 4. Relación y análisis de los costos unitarios básicos de los materiales que se requieran para la ejecución de los trabajos.

El Licitante invariablemente deberá incluir los consumos de la maquinaria y equipo.

Una vez realizada la evaluación cualitativa y detallada de la propuesta de El Licitante se detecta que, no presenta la información solicitada para el documento DE 4. Faltando la información referente a acarreo, maniobra, almacenaje, derechos, mermas para integrar el costo unitario puesto en obra. En su lugar presenta análisis de cuadrillas, cimbras, concretos, etc. Siendo causa para desechar su propuesta.

DE 9. Cargos adicionales. Aquéllos que deriven de ordenamientos legales aplicables o de disposiciones administrativas que emitan autoridades competentes en la materia, como derechos e impuestos locales y federales y gastos de inspección y supervisión. Solo aplica el cinco al millar.

Una vez realizada la evaluación cualitativa y detallada de la propuesta de El Licitante se detecta que, considera un total de cargos adicionales de 0.8374%, Sin embargo, el Art. 191 establece el cobro a los contratistas de obra pública de un derecho del "cinco al millar" (0.005025) sobre el importe de cada estimación de trabajo, siendo el único cargo adicional aceptable para considerarse dentro de la integración de las tarjetas de precios unitarios. Por lo anterior todas sus tarjetas de precios unitarios, son incorrectas y afectan sustancialmente su propuesta.



GUANAJUATO

GOBIERNO DE LA GENTE

SECRETARÍA DEL AGUA Y MEDIO AMBIENTE

Acta de la Junta Pública en la que se da a
conocer el fallo de la licitación pública número
LO-70-053-070053001-N-26-2026

Siendo causal de desechamiento.

Conclusión:

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en las causales **1, 2, 11 y 35** del numeral V.4 de la Convocatoria a la Licitación, al artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, y al artículo 69 fracción II de su Reglamento, esta Convocante DESECHA la propuesta del Licitante.

Empresa: Construcciones Moreno Martínez, S. A. de C. V.

Causales de desechamiento:

DE 1. Capacidad financiera

Para acreditar la capacidad financiera el Licitador deberá presentar en formato PDF:

1.- Declaración anual del Ejercicio Fiscal 2025 (normal y en su caso complementarias), con sus correspondientes acuse(s) de recibido, anexando Los Estados Financieros Básicos (Estado de Situación Financiera y Estado de Resultados firmados ambos por el Contador Público y Representante Legal), que se generaron desde la plataforma del SAT con la presentación de la declaración del ejercicio fiscal y a los que agregaran al pie y antes de las firmas de cada estado financiero básico, la siguiente leyenda ; "Bajo protesta de decir verdad manifestamos que el presente Estado Financiero Básico es copia fiel y contiene los mismos importes y conceptos generados por la plataforma del SAT, derivado de la presentación de la declaración anual 2025 y en su caso complementarias".

2.- Estados financieros (Estado de Situación Financiera y Estado de Resultados), con una antigüedad no mayor a dos meses a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones, elaborados y revisados por contador público, así como la balanza de comprobación emitida por su sistema de contabilidad que corresponda con el período de los estados financieros presentados.

Se deberán incluir en archivo PDF las cuentas analíticas del balance general presentado.

Además, deberá incluir razones financieras correspondientes al periodo de los estados financieros 2026 (Formato CF-01), con el objeto de revisar:

f) El Margen de Utilidad Neta del Licitante, que verificará el porcentaje de utilidad que genera la empresa por cada peso vendido. Que será mayor al 5% cinco por ciento.

$MUT = (UN/VT) * 100$ Notas:

Primera. – Cuando los estados financieros correspondan al año posterior de la declaración anual, hacer nota aclaratoria del resultado de la utilidad del ejercicio anterior; así también en los casos que exista alguna modificación posterior al haber realizado su declaración anual del ejercicio, el licitante deberá soportarlo con la documentación idónea respectiva.

Segunda. – Los documentos CF-01 y CF-02, a manera de formato se encuentra en el archivo Excel Capacidad Financiera para su llenado y firmas respectivas.

Tercera. - Los estados financieros, razones financieras, analíticas de cuentas y balanza de comprobación deberán estar firmados por contador público y por el representante legal del licitante, adjuntando la cédula profesional del contador público que elaboró.

Una vez realizada la evaluación cualitativa y detallada de la propuesta de El Licitante se detecta que, en la revisión detallada realizada por esta convocante, para el margen de utilidad, se solicitó que debiera tener 5 % como mínimo, sin embargo, de la información presentada se obtiene un índice de 4 % (cuatro por ciento), el cuál es menor a lo solicitado y por lo tanto, se considera una causa suficiente para desechar la propuesta.





GUANAJUATO

GOBIERNO DE LA GENTE

SECRETARÍA DEL AGUA Y MEDIO AMBIENTE

Acta de la Junta Pública en la que se da a
conocer el fallo de la licitación pública número
LO-70-053-070053001-N-26-2026

DT 5. Documentación que acredite la experiencia y capacidad técnica en trabajos similares realizados por el Licitante.

El Licitante deberá Comprobar que rehabilitó o construyó mínimo 1 obra de agua potable; y que instaló al menos 1,000 metros de tubería de cualquier material, con un diámetro igual o mayor a 50 mm.

Para que la Convocante cuente con elementos para evaluar si el interesado acredita la experiencia y capacidad técnica requerida, el interesado deberá presentar los siguientes documentos:

1. Copia simple en PDF y legible de las actas de entrega recepción total donde se compruebe fehacientemente la experiencia solicitada de los trabajos realizados por el Licitante en un periodo máximo de hasta 10 diez años previos a la fecha de publicación de la Convocatoria: (en caso de que en el acta de entrega recepción total no se acredite la experiencia solicitada el Licitante podrá presentar conjuntamente con las actas de entrega recepción total señaladas copia simple en PDF y legible de cualquiera de los siguientes documentos: finiquito de obra, catálogo de conceptos, presupuesto(s), contrato o estimaciones de obra); haciendo hincapié a los Licitantes, que el documento imprescindible a presentar como obligatorio es el acta de entrega recepción total. Se solicita al Licitante que de preferencia marque en color, en sus documentos presentados, el rubro de la experiencia solicitada para mayor fluidez en la revisión de la experiencia a revisar por parte de esta Convocante;

Una vez realizada la evaluación cualitativa y detallada de la propuesta de El Licitante se detecta que, las actas de entrega recepción integradas por el licitante no especifican la cantidad de tubería instalada, por lo que no acredita trabajos de magnitud de los aquí licitados, no se omite mencionar que las actas indican el diámetro de tubería solicitada.

Referente a los DOCUMENTOS ECONÓMICOS:

DE 2. Listado de insumos que intervienen en la integración de la proposición.

DE 3. Factor de salario real.

DE 4. Relación y análisis de los costos unitarios básicos de los materiales que se requieran para la ejecución de los trabajos.

DE 5. Análisis, cálculo e integración de los costos horarios de la maquinaria y equipo de construcción.

DE 6. Análisis, cálculo e integración de los costos indirectos.

DE 7. Análisis, cálculo e integración del costo por financiamiento.

DE 8. Cargo por utilidad propuesta por el Licitante.

DE 9. Cargos adicionales.

DE 10. Análisis del total de los precios unitarios de los conceptos de trabajo.

DE 11. Programa de ejecución general de los trabajos conforme al catálogo de conceptos con sus erogaciones, calendarizado y cuantificado.

DE 12. Programas de erogaciones a costo directo calendarizados y cuantificados, para los siguientes rubros:

DE 13. Catálogo de conceptos, cantidad de obra y precios unitarios.

DE 14. Listado de cotizaciones de los materiales y equipos de instalación permanente más representativos:

DE 15. Constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales

El licitante no presentó ninguno de los documentos enlistados para la presente licitación. No se omite mencionar que hay documentos integrados electrónicamente en la carpeta, pero refieren a trabajos distintos a los aquí licitados.



GUANAJUATO

GOBIERNO DE LA GENTE

SECRETARÍA DEL AGUA Y MEDIO AMBIENTE

Acta de la Junta Pública en la que se da a
conocer el fallo de la licitación pública número
LO-70-053-070053001-N-26-2026

Siendo causa para desechar su propuesta.

Conclusión:

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en las causales **1, 2, 25 y 35** del numeral V.4 de la Convocatoria a la Licitación, al artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, y al artículo 69 fracción II de su Reglamento, esta Convocante DESECHA la propuesta del Licitante.

Empresa: Jorge Alfonso García Palomares

Causales de desechamiento:

DE 4. Relación y análisis de los costos unitarios básicos de los materiales que se requieran para la ejecución de los trabajos.

El Licitante invariablemente deberá incluir los consumos de la maquinaria y equipo.

Una vez realizada la evaluación cualitativa y detallada de la propuesta de El Licitante se detecta que, no presenta la información solicitada para el documento DE 4. No presenta información de acarreo, maniobra, almacenaje, derechos, mermas para integrar el costo unitario puesto en obra. En su lugar presenta análisis de cuadrillas, cimbras, concretos, etc.

DE 10. Análisis del total de los precios unitarios de los conceptos de trabajo.

Deberán ser determinados y estructurados de acuerdo con lo previsto en el reglamento de la Ley.

El licitante integró dentro de los precios unitarios pruebas de laboratorio en los siguientes conceptos.

Una vez realizada la evaluación cualitativa y detallada de la propuesta de El Licitante se detecta que, en el concepto 35.1250.1020.0082 Plantilla de material suministrado (tepetate) en zanjas, apisonada con pisón de mano para alojar y apoyar la tubería, incluye: acarreo, colocación y construcción del apoyo semicircular para dar soporte a la tubería.

Incluyó: prueba de calidad de material y prueba de compactación.

En el concepto 35.1250.1020.0019 Plantilla de material suministrado (tepetate) en zanjas apisonada con pisón de mano al 85% prueba Proctor, espesor de 5 cm. Incluye: acarreo, colocación y construcción del apoyo semicircular para dar soporte a la tubería.

Incluyó: prueba de calidad de material y prueba de compactación.

En el concepto 35.1300.1010.0060 Relleno de zanjas con material suministrado (tepetate) compactado con equipo al 95 % prueba Proctor, capas de 20 cm de espesor.

Incluyó: prueba de calidad de material y prueba de compactación.

En el concepto 35.1300.1030.0030 Relleno de zanja con calidad de Base Hidráulica de acuerdo con la caracterización de materiales de la norma N-CMT-4-02-002 vigente para pavimento hidráulico, compactado al 100% de su PVSM en capas de hasta 20 cm. Incluye: selección del material, carga, acarreo, tiro en zona de relleno, incorporación de agua, homogeneización, depósito al interior de la zanja, compactación.

Incluyó: prueba de calidad de material y prueba de compactación.

En el concepto 35.1300.1010.0040 Relleno de zanjas con material suministrado (tepetate) compactado con equipo al 90 % prueba Proctor, capas de 20 cm de espesor.





GUANAJUATO

GOBIERNO DE LA GENTE

SECRETARÍA DEL AGUA Y MEDIO AMBIENTE

Incluyó: prueba de compactación.

Acta de la Junta Pública en la que se da a conocer el fallo de la licitación pública número
LO-70-053-070053001-N-26-2026

En el concepto 35.1550.1010.0220 Pavimento de concreto simple de $F'c = 250 \text{ kg/cm}^2$, t.m.a. de $\frac{3}{4}$ ", espesor de 20 cm. Incluye: elaboración, acarreo y vaciado de concreto, vibrado, curado, acabado, materiales y mano de obra.

Incluyó: prueba de laboratorio de resistencia de concreto y prueba de revenimiento de concreto.

En el concepto 35.1550.1010.0410 Pavimento de concreto premezclado estampado de $F'c = 250 \text{ kg/cm}^2$, t.m.a. de $\frac{3}{4}$ rápido a 3 días, espesor de 20 cm. Incluye: color endurecedor, desmoldante, sellador acrílico y estampado, mano de obra, suministro, vaciado y reglado de concreto, espolvoreado de endurecedor en dos aplicaciones, pulido con llana de acero, desmoldante, colocación de molde según diseño aprobado, apisonado, retiro de molde y sellador final, cortes con disco de diamante, acarreo, vibrado, materiales y mano de obra.

Incluyó: Prueba de laboratorio de resistencia de concreto y prueba de revenimiento de concreto.

En el concepto 35.1550.1030.0020 Empedrado, junteado y emboquillado con mortero cemento - arena proporción 1:4. Incluye: suministro de materiales, desperdicios y mano de obra.

Incluyó: Prueba de revenimiento de concreto y prueba de laboratorio de resistencia de concreto.

Conclusión:

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en las causales **1, 2, 19 y 35** del numeral V.4 de la Convocatoria a la Licitación, al artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, y al artículo 69 fracción II de su Reglamento, esta Convocante DESECHA la propuesta del Licitante.

Empresa: Jonathan Cristian Granados Morales

Causales de desechamiento:

DE 13. Catálogo de conceptos, cantidad de obra y precios unitarios.

Deberá contener descripción, unidades de medición, cantidades de trabajo, precios unitarios con número y letra e importes por partida, subpartida, concepto y del total de la proposición. El Licitante deberá entregar únicamente 1 (un) catálogo de conceptos cantidad de obra y precios unitarios impreso y firmado electrónicamente; este podrá ser elaborado en formato Excel o en el formato propio del Licitante, siempre y cuando se respete el contenido y estructura del entregado por la Convocante y cumpla con cada uno de los elementos requeridos por la Convocante, sin tachaduras ni enmiendas.

Una vez realizada la evaluación cualitativa y detallada de la propuesta de El Licitante se detecta que, el catálogo que presenta el Licitante está incompleto, ya que faltan 17 conceptos de piezas especiales. Siendo causa para desechar su propuesta.

DE 14. Listado de cotizaciones de los materiales y equipos de instalación permanente más representativos:

1. Tubería nueva de PVC RD-26, de 50 mm de diámetro nominal.
2. Tubería nueva de PVC RD-26, de 75 mm de diámetro nominal.
3. Tubería nueva de FOGO CED-40, de 50 mm de diámetro nominal.
4. Tubería nueva de FOGO CED-40, de 75 mm de diámetro nominal.





GUANAJUATO

GOBIERNO DE LA GENTE

SECRETARÍA DEL AGUA Y MEDIO AMBIENTE

Acta de la Junta Pública en la que se da a
conocer el fallo de la licitación pública número
LO-70-053-070053001-N-26-2026

4. Micromedidor tipo velocidad, chorro múltiple conforme a la norma NOM-012-SCFI-1994 con diámetro nominal de 13 mm.

En el análisis de las tarjetas de precio unitario del concepto 35.2600.3020.0020 Suministro e instalación de micromedidor tipo velocidad, chorro múltiple conforme la norma NOM-012-SCFI-1994, marca _____, modelo _____, con diámetro nominal de 13 mm, capacidad o caudal característico de 3 a 7 m³/h, límite de exactitud de $\pm 2\%$ a $\pm 5\%$, temperatura máxima de 60°C y mínima de -20°C, y medición de acción magnética.

Una vez realizada la evaluación cualitativa y detallada de la propuesta de El Licitante se detecta que, el precio del micromedidor no corresponde a lo presentado en la cotización, en la tarjeta integra un costo de \$ 485.71 y en la cotización presentada el precio del micromedidor es de \$ 585.71.

Conclusión:

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en las causales **1, 2, y 35** del numeral V.4 de la Convocatoria a la Licitación, al artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, y al artículo 69 fracción II de su Reglamento, esta Convocante DESECHA la propuesta del Licitante.

Empresa: Constructora Marive, S. A. de C. V.

Causales de desechamiento:

De los documentos económicos **DE 2. Listado de insumos que intervienen en la integración de la proposición y DE 12. Programas de erogaciones a costo directo calendarizados y cuantificados.**

Una vez realizada la evaluación cualitativa y detallada de la propuesta de El Licitante se detecta que, la información integrada por el licitante presenta incongruencia entre los importes obtenidos en el DE 2 Listado de insumos que intervienen en la integración de la proposición y DE 12. Programas de erogaciones a costo directo calendarizados y cuantificados, esto debido a que cada uno presenta un importe distinto.

Siendo causa para desechar su propuesta.

Conclusión:

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en las causales **1, 2 y 35** del numeral V.4 de la Convocatoria a la Licitación, al artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, y al artículo 69 fracción II de su Reglamento, esta Convocante DESECHA la propuesta del Licitante.

Empresa: Manuel Ortega Cerrato en asociación con Ricardo David Martínez González

Causales de desechamiento:

DE 1. Capacidad financiera

Para acreditar la capacidad financiera el Licitador deberá presentar en formato PDF:

1.- Declaración anual del Ejercicio Fiscal 2025 (normal y en su caso complementarias), con sus correspondientes acuse(s) de recibido, anexando Los Estados Financieros Básicos (Estado de Situación Financiera y Estado de Resultados firmados ambos por el Contador Público y Representante Legal), que se generaron desde la plataforma del SAT con la presentación de la declaración del ejercicio fiscal y a los que agregaran al pie y antes de las firmas de cada estado financiero básico, la siguiente





GUANAJUATO

GOBIERNO DE LA GENTE

SECRETARÍA DEL AGUA Y MEDIO AMBIENTE

Acta de la Junta Pública en la que se da a
conocer el fallo de la licitación pública número
LO-70-053-070053001-N-26-2026

leyenda ; "Bajo protesta de decir verdad manifestamos que el presente Estado Financiero Básico es copia fiel y contiene los mismos importes y conceptos generados por la plataforma del SAT, derivado de la presentación de la declaración anual 2025 y en su caso complementarias".

2.- Estados financieros (Estado de Situación Financiera y Estado de Resultados), con una antigüedad no mayor a dos meses a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones, elaborados y revisados por contador público, así como la balanza de comprobación emitida por su sistema de contabilidad que corresponda con el período de los estados financieros presentados.

Se deberán incluir en archivo PDF las cuentas analíticas del balance general presentado.

Además, deberá incluir razones financieras correspondientes al periodo de los estados financieros 2026 (Formato CF-01), con el objeto de revisar:

"a) El capital neto de trabajo que sea suficiente para financiar los dos primeros meses de ejecución de los trabajos, de acuerdo con las cantidades y plazos considerados en su programa de ejecución presentado; (Formato CF-02)

CNT=AC-PC

Dicha suficiencia sobre el capital neto de trabajo (CNT), se considerará acumulable, ya que si la empresa está participando en dos o más licitaciones en el periodo de ejecución de los trabajos objeto de esta licitación, al adjudicarle la primera Licitación, automáticamente se le reducirá de su capital neto de trabajo (CNT) lo respectivo y se le podrá adjudicar más licitaciones mientras tenga saldo disponible de su capital neto de trabajo (CNT), hasta que sea agotado, ocurriendo lo anterior, automáticamente quedará descalificado de las otras licitaciones en las que este participando, independientemente de la etapa en que se encuentre el procedimiento de contratación.

f) El Margen de Utilidad Neta del Licitante, que verificará el porcentaje de utilidad que genera la empresa por cada peso vendido. Que será mayor al 5% cinco por ciento.

$MUT = (UN/VT) * 100$ Notas:

Primera. - Cuando los estados financieros correspondan al año posterior de la declaración anual, hacer nota aclaratoria del resultado de la utilidad del ejercicio anterior; así también en los casos que exista alguna modificación posterior al haber realizado su declaración anual del ejercicio, el licitante deberá soportarlo con la documentación idónea respectiva.

Segunda. - Los documentos CF-01 y CF-02, a manera de formato se encuentra en el archivo Excel Capacidad Financiera para su llenado y firmas respectivas.

Tercera.- Los estados financieros, razones financieras, analíticas de cuentas y balanza de comprobación deberán estar firmados por contador público y por el representante legal del licitante, adjuntando la cédula profesional del contador público que elaboró.

Una vez realizada la evaluación cualitativa y detallada de la propuesta de El Licitante se detecta que, en la revisión detallada realizada por esta convocante, se encontró que el licitante no cumple con el capital neto de trabajo suficiente para financiar los dos primeros meses de ejecución de los trabajos, de conformidad con el programa de ejecución presentado, faltando: \$ 711,295.96 (setecientos once mil doscientos noventa y cinco pesos 96/100 MN).

Siendo causa para desechar su propuesta.

Referente al margen de utilidad, se solicitó que debiera tener un Índice de 5 % como mínimo, sin embargo, de la información presentada se obtiene un Índice de 3 % (tres por ciento), el cuál es menor a lo solicitado y por lo tanto, se considera una causa suficiente para desechar la propuesta."





GUANAJUATO

GOBIERNO DE LA GENTE

SECRETARÍA DEL AGUA Y MEDIO AMBIENTE

Acta de la Junta Pública en la que se da a
conocer el fallo de la licitación pública número
LO-70-053-070053001-N-26-2026

Conclusión:

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en las causales **2, 16, 17 y 35** del numeral V.4 de la Convocatoria a la Licitación, al artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, y al artículo 69 fracción II de su Reglamento, esta Convocante DESECHA la propuesta del Licitante.

Para la evaluación de la solvencia de las proposiciones se utilizará el **Mecanismo de Puntos o Porcentajes**, de conformidad con lo establecido en los artículos 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 63 fracción II, 66, 67 y 257 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, considerando que los recursos propuestos por el Licitante sean los necesarios para ejecutar satisfactoriamente, conforme al programa general de ejecución de los trabajos, las cantidades de trabajo establecidas y que el análisis, cálculo e integración de los precios unitarios sean acordes con las condiciones de costos vigentes en la zona o región donde se ejecuten los trabajos a efecto de que se tengan los elementos necesarios para determinar la solvencia de las condiciones legales-administrativas, técnicas y económicas requeridas en esta Convocatoria a Licitación.

Para tales efectos, la adjudicación del contrato a la proposición que resulte económicamente más conveniente para la Convocante, se hará a través del mecanismo que atienda a las condiciones, criterios, parámetros y su correspondiente valoración en puntaje, en los siguientes términos:

La puntuación a obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desecheda, será de cuando menos 37.5 de los 50 máximos que se pueden obtener en su evaluación.

En la **PROPUESTA TÉCNICA** los rubros a considerar serán:

I. Calidad en la obra. Este rubro tendrá un rango de puntuación de 15 puntos.

La convocante para distribuir la puntuación asignada, se consideraron los siguientes subrubros:

a) Materiales y maquinaria y equipo de instalación permanente; 3 puntos.

Se evaluará a los licitantes de acuerdo a las certificaciones de calidad emitidos por la dependencia competente para regular el producto. Se dará mayor puntaje a aquel licitante que presente el mayor número de certificaciones vigentes correspondientes y **2 dos puntos a los licitantes restantes.**

En el caso de que algún licitante o licitantes no presenten ningún documento para este rubro, su puntuación será 0 cero.

b) Mano de obra; 2 puntos. Se evaluará de acuerdo al que compruebe mayor capacitación certificada por cámara, institución pública o privada reconocida. Se dará mayor puntaje a aquel licitante que presente el mayor número de capacitaciones correspondientes del personal implicado en la mano de obra: **oficial albañil, operador de maquinaria, herrero, carpintero, plomero,**



electricista, soldador, pintor, tubero, etc., de conformidad al documento Económico 10b y 1 un punto a los licitantes restantes.

En el caso de que algún licitante o licitantes no presenten ningún documento para este rubro, su puntuación será 0 cero.

c) Maquinaria y equipo de construcción; 3 puntos. Se dará mayor puntaje a aquel licitante **que de la maquinaria o equipo de construcción mínimo solicitado por la convocante acreditado como propio**, represente mayor proporción en su **Relación de Datos Básicos de la Maquinaria y Equipo que intervienen en la integración de la proposición (explosión de insumos)**, y por regla de tres simple a los demás licitantes.

En el caso de que algún licitante o licitantes arrenden la totalidad del equipo mínimo solicitado por la convocante, su puntuación será 0 cero.

d) Esquema estructural de la organización de los profesionales técnicos que se encargarán de la dirección y coordinación de los trabajos; 2 puntos. Se dará el mayor puntaje a aquel licitante **que represente de forma analítica, organizacional y funcional su Organigrama** de acuerdo a la magnitud y complejidad de los trabajos objeto de la presente licitación, conforme a los requerimientos establecidos en la convocatoria; y a los Licitantes restantes se les otorgará **1.5 puntos**.

e) Procedimientos constructivos. Se refiere a valorar las formas y técnicas que el licitante utilizará para la ejecución de los trabajos; **1 punto.** Se dará el mayor puntaje a aquel licitante **que describa de forma amplia, pormenorizada y congruente su Procedimiento Constructivo** de acuerdo a la magnitud y complejidad de los trabajos objeto de la presente licitación, conforme a los requerimientos establecidos en la convocatoria; y a los Licitantes restantes, se les otorgará **0.5 puntos**.

f) Programas. En este subrubro la convocante valorará la congruencia entre los distintos programas generales y específicos de la obra, tales como los programas de ejecución general, de utilización de mano de obra, de suministros de materiales, maquinaria y equipo de instalación permanente, de utilización del equipo y maquinaria de construcción, de mantenimiento y operación, así como la red de actividades, cédula de avances y pagos programados. **4 puntos.** Se dará mayor puntaje a aquel licitante **cuyo Programa de ejecución general de los trabajos, este mejor estructurado, así como su secuencia y orden cronológico en que se ejecutará los trabajos de la presente Licitación y de acuerdo a los requerimientos establecidos en la convocatoria.** Y a los Licitantes restantes se les otorgará **3 puntos**.

II. Capacidad del licitante. Este rubro tendrá un rango de 15 puntos.

La convocante para distribuir la puntuación asignada deberá considerar conforme a las características, complejidad y magnitud de las obras, los siguientes subrubros:

- a) **Capacidad de los recursos humanos.** La convocante tomará en cuenta los niveles de preparación y la cantidad de personal que se requiera para dirigir y coordinar la ejecución de la obra. **La suma de la puntuación asignada a este subrubro, representa 6 puntos** de la ponderación total determinada para el rubro.

La convocante podrá requerir la existencia de un responsable de grupo de trabajo o jefe de equipo o proyecto, así como de miembros que integren un grupo de trabajo.

A efecto de evaluar la preparación de cada una de las citadas personas, la convocante asigno puntuación conforme a los siguientes aspectos:

Primero. Experiencia en obras de la misma naturaleza de las que son objeto del procedimiento de contratación de que se trate. Este aspecto tendrá un **valor de ponderación de 1.8** puntos de la puntuación asignadas a este subrubro; Se dará mayor puntaje a aquel licitante que **obtenga el mayor número de años**, en obras de naturaleza y magnitud similar a la de la presente licitación, **en base al currículo presentado del Superintendente de Construcción propuesto, y a los Licitantes restantes se les otorgará 1.5 puntos.**

Segundo. Competencia o habilidad en el trabajo de acuerdo a sus conocimientos académicos o profesionales. Este aspecto tendrá un **valor de ponderación de 3.0** puntos de la puntuación asignada a este subrubro; y deberá acreditarse con copia fotostática simple de cédula profesional o título donde se acredite el último grado académico de los profesionales técnicos que se encargarán de la dirección y coordinación de los trabajos de conformidad con el Organigrama presentado. Se dará mayor puntaje a aquel licitante que acredite el mayor grado académico de profesionales y **a los Licitantes restantes se les otorgará 2.0 puntos;** y

Tercero. Dominio de herramientas relacionadas con la obra a ejecutar, como puede ser el idioma, programas informáticos o participación en la resolución o tratamiento de problemáticas similares a la que sea materia de la obra de que se trate. Este aspecto tendrá un **valor de ponderación del 1.20** de la puntuación asignada a este subrubro. Se le asignará mayor puntaje a aquel licitante que presente el mayor número de documentos que a juicio de la Convocante acrediten de manera fehaciente el Dominio de herramientas relacionadas con la obra a ejecutar, como puede ser el idioma, programas informáticos o participación en la resolución o tratamiento de problemáticas similares a la que sea materia de la obra de que se trate y **a los Licitantes restantes se les otorgará 1.0 punto;**

- b) **Capacidad de los recursos económicos** que la convocante considera necesario para que el licitante cumpla con el contrato, conforme a los requerimientos establecidos en la convocatoria. La suma de la puntuación asignada a este subrubro, representa **6.5 puntos** de la ponderación total determinada para el rubro.



GUANAJUATO

GOBIERNO DE LA GENTE

SECRETARÍA DEL AGUA Y MEDIO AMBIENTE

Acta de la Junta Pública en la que se da a
conocer el fallo de la licitación pública número
LO-70-053-070053001-N-26-2026

Se le otorgara 6.5 puntos al licitante que cuente con el mayor **Capital Neto de Trabajo** y que cumpla con todos los parámetros y/o índices solicitados para acreditar la capacidad financiera y a los demás Licitantes **5.5 puntos**.

- c) **Participación de discapacitados o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad. 2.5 puntos.** Se evaluará a aquellos licitantes que cuenten al menos en un cinco por ciento con personal con discapacidad respecto a la totalidad de su planta de empleados, cuya alta en el régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social se haya dado con seis meses de antelación al acto de presentación y apertura de proposiciones, misma que se comprobará con el aviso de alta correspondiente. Se le dará mayor puntaje a aquel licitante que presente el mayor número de personas con discapacidad y por regla de tres simple a los licitantes restantes.

III. Experiencia y especialidad del licitante. Este rubro tendrá un rango de 15 puntos.

La convocante distribuyó la puntuación asignada, únicamente entre los siguientes subrubros:

- a) **Experiencia. Mayor tiempo ejecutando obras similares** a las requeridas en el procedimiento de contratación de que se trate. Para este rubro se asignará una ponderación de **5 puntos**.

Se establece el siguiente rango de años, **siendo el mínimo de un año y el máximo de diez años**, se asignará mayor puntuación al licitante que demuestre un mayor tiempo realizando **obras similares** en aspectos relativos a naturaleza y magnitud conforme a la información presentada en el Documento Técnico 5 y por regla de tres simple se asignará puntuación a los licitantes restantes.

- b) **Especialidad. Mayor número de contratos** o documentos con los cuales el licitante puede acreditar que ha ejecutado obras con las características, complejidad y magnitud específicas y en condiciones similares a las establecidas en la convocatoria. Para este rubro se asignará una ponderación de **10 puntos**.

Se establece el siguiente rango de **Actas de Entrega Recepción Total**, **siendo el mínimo de una acta y el máximo de cinco actas**, se asignará mayor puntuación al licitante que presente un mayor número de Actas de Entrega Recepción Total de obras ejecutadas de la misma naturaleza y magnitud a los que se convocan en un plazo máximo de diez años, previos a la fecha de publicación de la convocatoria conforme a la información presentada en el Documento Técnico 5 y por regla de tres simple se asignará puntuación a los licitantes restantes.

La convocante asignará el máximo de puntuación que haya determinado, al licitante que acredite mayor número de años de experiencia y presente el mayor número de documentos que cubran los supuestos antes señalados. A partir de este máximo asignado, la convocante deberá efectuar un reparto proporcional de puntuación entre el resto de los licitantes, en razón de los años de experiencia y del número de documentos presentados respecto de la especialidad.



GUANAJUATO

GOBIERNO DE LA GENTE

SECRETARÍA DEL AGUA Y MEDIO AMBIENTE

Acta de la Junta Pública en la que se da a conocer el fallo de la licitación pública número
LO-70-053-070053001-N-26-2026

En caso de que dos o más licitantes acrediten el mismo número de años de experiencia y presenten el mismo número de documentos para la especialidad, la convocante deberá dar la misma puntuación a los licitantes que se encuentren en este supuesto;

IV. Cumplimiento de contratos. El rango de puntuación que corresponde a este rubro es de **5 puntos**.

Se asignara la mayor puntuación al licitante que presente más actas de entrega recepción total de obras de la misma naturaleza y magnitud de la presente Convocatoria, a partir del mínimo establecido que es de una acta de entrega recepción total y un máximo de cinco actas, en un plazo máximo de diez años, previos a la fecha de publicación de la convocatoria conforme a la información presentada en el Documento Técnico 5, y al resto de los licitantes se les asignará puntuación de manera proporcional al número de actas de entregar recepción total que acreditó haber cumplido.

En caso de que dos o más licitantes presenten el mismo número de actas de entrega recepción total, la convocante deberá dar la misma puntuación a los licitantes que se encuentren en este supuesto.

Por lo anterior, y en virtud de que las propuestas de los Licitantes:

1	Proyectos y Construcciones Casabe, S. A. de C. V.
2	Construcciones Civiles y Sanitarias, S. A. de C. V.
3	Pcsa Construcciones, S. A. de C. V.
4	Proyectos y Construcciones Rames, S. A. de C. V.
5	Construcciones Moreno Martínez, S. A. de C. V.
6	Jorge Alfonso García Palomares
7	Jonathan Cristian Granados Morales
8	Constructora Marive, S. A. de C. V.
9	Manuel Ortega Cerrato en asociación con Ricardo David Martínez González

Presentaron causales de desechamiento derivadas directamente del incumplimiento de las condiciones legales-administrativas, técnicas y económicas requeridas por la Convocante, se determinan como **INSOLVENTES** y se desechan con fundamento en las bases de licitación en su numeral V.1 Criterios para la Evaluación de las Propositiones, tercer párrafo, que a la letra se indica:

"Las propuestas de los Licitantes que presenten una causal de desechamiento en la etapa cualitativa derivada directamente del incumplimiento de las condiciones legales-administrativas, técnicas y económicas requeridas por la Convocante, obtendrán 0.0 (cero punto cero) en la Evaluación de la Propuesta Técnica en el mecanismo de evaluación de puntos y porcentajes y por lo tanto se determinarán como INSOLVENTES y serán desechadas."

Relación de propuestas solventes porque cumplen con los requisitos solicitados en la Convocatoria a Licitación:



GUANAJUATO

GOBIERNO DE LA GENTE

SECRETARÍA DEL AGUA Y MEDIO AMBIENTE

Acta de la Junta Pública en la que se da a
conocer el fallo de la licitación pública número
LO-70-053-070053001-N-26-2026

NINGUNA.

Con base en lo anterior, y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y a lo indicado en la Convocatoria a Licitación numeral V.5. en la cual se indica: Causas por las que se podrá declarar desierta la licitación. La Convocante declarará desierta la Convocatoria cuando las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados en la Convocatoria o sus precios de insumos no fueren aceptables. Esta Convocante procede a declarar **DESIERTA** la presente licitación. Dado que ninguna propuesta reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria a la Licitación, las condiciones legales-administrativas, técnicas y económicas requeridas por la Convocante.

El fallo es emitido por el Comité Interno de Obra Pública de la Secretaría del Agua y Medio Ambiente del Gobierno del Estado de Guanajuato.

Ing. José Lara Lona.- Secretario de la Secretaría del Agua y Medio Ambiente de Guanajuato. Presidente
Ing. Javier René Pérez Zárate.- Subsecretario de Gestión Hídrica. Vocal 1
Ing. Héctor Javier Morales Ramírez.- Subsecretario de Vinculación Hídrica. Vocal 2
Lic. Noemí Berenice Magaña Ramírez.- Subsecretaría de Gestión Territorial. Vocal 4
Ing. Christopher González Navarro.- Subsecretario de Gestión Ambiental. Vocal 3
C.P. Dulce María Martínez Leyva.- Directora General de Administración y Finanzas. Vocal 5
Ing. Abraham Soto Ávila. Director General de Planeación y Proyectos Estratégicos. Vocal 6
Ing. Álvaro García Castillo.- Director General de Infraestructura Hidráulica. Secretario Técnico
Lic. Roberto Eugenio Rocha González. Director General de Asuntos Jurídicos. Asesor 1
C.P. Ma. Gisela Loredo.- Titular del Órgano Interno de Control. Asesor 2
Arq. Ma. Elena Cervantes Ramírez.- Coordinadora de Costos y Licitaciones. Invitada

No habiendo otra circunstancia que asentar y una vez que ha sido leída y ratificada en su contenido, firman la presente acta las personas que asistieron a este acto, a fin de que surta los efectos legales correspondientes.

Asiste al acto de comunicación de fallo	Cargo / Representante de/Licitante	Firma
Salvador Maldonado Peña	Director de Licitaciones y Convenios	

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

"2026 Año de Margarita Maza Parada".

